Sesión 104a.-

Día 31 de octubre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

18.807. 4/928. Acordar la suma de $ 100 m/n, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa (fondos de matrícula del Consejo Escolar respectivo) para atender los gastos relacionados con el bautizo de la escuela n.º 2 del Distrito 4º, a la que se autorizara a dar el nombre de Carlos R. Pegnale—

10.969. D/928 Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Alsina nº 1734 que ocupa la escuela nº 17 del Consejo Escolar 1º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del

Consejo.-
Alquiler: $ 1.250 m/n mensuales pagaderos desde el 16 de diciembre próximo.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas y antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura en la planeilla de fs 9 vuelta del expediente.-

665 D/928. 1°.- Autorizar la ejecución de obras adicionales y la supresión de obras de contrato en las construcciones que se llevan a cabo en el edificio de propiedad fiscal calle Bahía Blanca N° 1551 ocupado por la escuela n° 16 del Consejo Escolar 18°, de conformidad a los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista,- cuyos presupuestos importan:

Obras adicionales a ejecutar	$ 1.246.79 m/n
Obras de contrato a suprimir	$ 750.39 m/n
Diferencia a favor de la empresa contratista	$ 496.40 m/n

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa en informe de fs 131 del expediente.-

8111. I/927 Reservar la compra de las medallas a que se refiere el expediente hasta el próximo año económico, en razón de estar agotada la partida respectiva del Presupuesto Vigente, según lo hace constar la Dirección Administrativa.-

7624 14°/920. Disponer que la Inspección Técnica adopte las medidas necesarias a fin de que se haga un ensayo del método de taquigra-

jía del Sr Gerardo Frías, debiendo oportunamente informarse sobre los resultados obtenidos, a los efectos a que hubiera lugar.-

20.611-M/928. Disponer que la Inspección Técnica de la Capital adopte las medidas necesarias a fin de que se tome exámen libre de 5° y 6° grados a la niña Marta Clementina Miguens, antes del 10 de noviembre próximo.-

10.458 E/926. Autorizar, con carácter definitivo, el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura para 4° grado titulado "Alegre Despertar" por la Sra Emma T. de Jadogni, aprobando el precio de un peso y treinta y cinco centavos ($1.35) m/n, para el Consejo y un peso con ochenta centavos para el público ($1.80) m/n el que deberá figurar impreso en la tapa.-

11.620- C/916. Mantener las resoluciones de 14 de Junio y 3 de agosto del corriente año (fs 16 y 23 de las actuaciones), y archivar el expediente.-

16.774 E/928. 1°- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales la licitación pública celebrada el 27 de agosto último para la adquisición de artículos de mueblería, ropería, consultorio médico, vajilla, batería de cocina, jardinería, ejercicios físicos, limpieza, etc, con destino a las escuelas de niños débiles.-

2°- Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras la que arroja un importe de $ 14.987.08 m/n, que se imputa

rá como indica la Dirección Administrativa.-

3º.- Disponer que por las dependencias que corresponda se informe sobre el costo presupuesto de los artículos que se aconseja adquirir mediante la obtención de ofertas privadas y se aclare por otra parte si la provisión de esos artículos reviste o no urgencia.-

18.562 14º/928. Justificar con goce de sueldo, excepcionalmente, las inasistencias en que incurrió desde el 7 hasta el 18 de agosto ppdo, el profesor de química industrial, de la escuela de adultos n. 2 del Consejo Escolar 14º, Señor Licurgo Ibarra Vallejos.-

6693 4º/928. 1º.- No hacer lugar a la ampliación del local de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 4º.-

2º.- Disponer la permuta de los locales de las escuelas Nos 5 y 9 del Consejo Escolar 4º, medida que se hará efectiva al finalizar el presente curso escolar.-

3º.- Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que manifieste si es imprescindible hacer alguna modificación en los servicios sanitarios en los respectivos locales.-

20957 19º/928. Autorizar a la dirección de la escuela n. 14 del Consejo Escolar 19º para efectuar con los grados superiores de la misma, excursiones, una para cada turno, al Museo Colonial de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención correspondiente.-

21.609 I/928. Prorrogar por el término de dos meses, sin

goce de sueldo, la licencia concedida oportunamente al empleado de la Inspección Médica Escolar, Dr Enrique Loudet.-

21.608- 3/928.- Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, al vice-director de la Nº 2 del Consejo Escolar 3º, Sr. Alejandro Escobal Molas.-

20.858- 1/928.- De acuerdo con lo establecido por la resolución de fecha 5 de diciembre de 1923, no aceptar la renuncia que presenta el Sr. Eudoro A. Lucero, director, del cargo de miembro de la Junta Calificadora para maestros de escuelas primarias de la Capital, por tratarse de una carga impuesta en beneficio de la escuela pública y del magisterio.-

Sección Provincias.-

11.068 - B/927 1º- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 500 m/n. ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 de "Cañada Seca" (Buenos Aires), $ 300 m/n. obtenidos como producto de un festival y $ 200 m/n de sus fondos sociales - con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela dentro de la suma de $ 1.200 m/n, una vez que hayan ingresado a la cuenta del Consejo los fondos cuyos donación se acepta, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($ 500 m/n al/y

el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a fs 11 vuelta del expediente.-

6879 E/925 1º.- Autorizar los trabajos relativos a la provisión e instalación de un molino y anexos, colocación de un tabique y demás obras indicadas a fs 23 del expediente, en el edificio donado al Consejo para el funcionamiento de la escuela nacional nº 229 de Santa Fe, aceptándose a tal efecto los dos únicos presupuestos que se han obtenido, por ser equitativos a juicio de la Dirección General de Arquitectura y que corresponden a los Sres Carlos Gatti y Antonio Caffarati quienes cotizan en $ 2.095 m/n, la provisión del molino y anexos, y en $ 253 m/n la colocación del tabique, respectivamente.-

2º.- Disponer la liquidación y giro del importe total de $ 2.348 m/n a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 33 del expediente.-

16.267 I/926 1º.- Ascender, con antigüedad al 1º del corriente a la categoría de auxiliares a las siguientes maestras ayudantes, que no fueron ascendidas en marzo 21 de 1927, por no haber sido incluidas en las listas respectivas:

Petronila Almirón de Tracey, M.N.N. escuela 256 de Corrientes.-

María T. I. de Muñoz M.N.N. escuela 38 de San Juan.-

Ernestina Z. Alcayaga, M.N.N. escuela 42 de San Juan.-

2°- Volver el expediente a informe de Inspección Gral de Provincias y Estadística para que informen respecto del pedido de fs 93 del expediente de la maestra de la escuela n° 177 de Santa Fe, Srta María Esther Núñez.-

2627- C/926. 1°- Disponer que la D. Administrativa liquide los alquileres que se adeudan a la Sra Clementina Varela de Ferreyra, por la casa que ocupa la escuela n° 138 de Córdoba, de acuerdo con el detalle de fs 3 del expediente, de la Inspección Seccional, a excepción del correspondiente al mes de abril de 1923 que figura pagado.-

2°- Incluir en esta liquidación, el importe de $ 140. m/n por los alquileres desde el 1° de febrero de 1920 al 30 de marzo de 1921, que no han sido abonados a la locataria, y formular cargo por dicho valor, en partes iguales, al Inspector Seccional de Córdoba y al Secretario de la misma que resultan responsables según las constancias del expediente: el que deberá hacerse efectivo, en un solo descuento, de los haberes respectivos de los mencionados funcionarios, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 25 del expediente.-

3º.- Declarar que la Inspección Seccional puede abonar dichos alquileres a don Salustiano Dávila, como apoderado de la Sra Clementina Varela de Ferreyra, en virtud del poder que obra a fs. 7 de las actuaciones.-

1732 C/928. 1º.- Aprobar el traslado de la escuela nº. 330 de Corrientes efectuado por la Srta directora Josefa Montaña, sin mediar autorización superior aunque dicho traslado se justificó después en mérito a las razones cuyas constancias obran en el expediente; debiendo recomendarsele que en lo sucesivo se abstenga de adoptar medidas de tal naturaleza sin la correspondiente autorización previa del Superior.

2º.- Llamar la atención al Visitador de Corrientes Sr Domingo Fodesta (h), por la forma deficiente en que ha intervenido en este asunto, retardándose por su culpa la solución de la locación y traslados de la referida escuela desde 1925 hasta la fecha.-

3º.- Liquidar a favor del Sr. Juan F. Montaña los alquileres de la casa que ocupó la escuela nº. 330 de Corrientes desde el 25 de marzo de 1925 hasta el 17 de agosto de 1927 a razón de $ 20.- m/n mensuales, como sub-locador de aquella, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General y la Asesoría Letrada.-

4º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que celebre contrato de locación de la casa en que actualmente fun-

ciona la escuela nº 330, con el Sr. Juan Tanario, a contar desde el 18 de agosto de 1937, a razón de $ 30.- m/n mensuales, de acuerdo con lo propuesto a fs. 28 vuelta del expediente por la Inspección General de Provincias.—

5º.- Imputar los referidos alquileres en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 37 del expediente.-

Sección Territorios.-

19685 - F/928. Acordar al director de la escuela nº 78 de Formosa Don Alberto López Alcoba, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n mensuales, como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.-

1724 C/928. Acordar desde el 1º de noviembre próximo y durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases (septiembre a mayo), una partida mensual de $ 15 m/n. a la escuela nº 20 de Esquel (Chubut) con destino a la adquisición de materiales para los cursos de labores y manualidades que se dictan en la misma, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del expediente.

18.174 C/928. Acordar a la escuela nº 93 de "Los Pechiñanes" (Chubut) a contar del 1º de noviembre próximo y durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases (curso de septiembre a mayo), una partida mensual de $ 40 m/n para costear los gastos de alimentación de los alumnos que concurren a la misma.—

3251 I/922. 1°.- Autorizar los trabajos relativos a la instalación del molino cuya adquisición se dispuso en fecha 20 de octubre de 1927 (fs. 65 del exp.) con destino a la escuela nº 10 de "Catriló" (Pampa), aceptándose a tal efecto el presupuesto del Sr. Angel Mencaccini por importe de $ 375 m/n que es el más bajo y equitativo de los tres presentados.-

2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución indicada anteriormente y aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa, al disponer el traslado del molino viejo de la citada escuela nº 10 de Catriló, a la nº 198 de Trili (Pampa), en mérito a lo informado a fs 111 vuelta del expediente.-

3°.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 375 m/n a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que el trabajo haya sido terminado a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad de la inversión de dichos fondos.-

4°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 113 del expediente.-

19.279 M/928 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos por importe de $ 162.333.20 m/n y documentos de licitación), que eleva la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones), comprendido en el

plan general de edificación escolar en los territorios aprobado por el Consejo en el año último.-

2°.- Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública en esta Capital y en Posadas (Misiones).-

3°.- Imputar el gasto a "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

5830 | O/928 | Volver el expediente a la Oficina Judicial para que regule los honorarios del Apoderado del Consejo en el Chaco, señor Miranda Gallino, teniendo en cuenta los ingresos consignados en la planilla de f. 1 del exp., únicamente, en mérito a la aclaración que hace el Apoderado a fs 15, 16 y 17 de las actuaciones.—

15.127 | C/928. | 1°.- Clausurar la escuela n° 70 de "Desvío Km 675" (Chaco), por falta de población escolar.-

2°.- Trasladar al personal docente que según Inspección de Territorios presta servicios en la misma, Sra Deydamia R. de Alfonso y maestra, Srta Silvia Figueroa o María Silvia Figueroa, a la N° 161 de Pampa Galván (Chaco), de reciente creación.-

3°.- Disponer que el Inspector Seccional respectivo adopte las medidas necesarias a fin de que el material de la escuela n° 70 de Chaco, sea trasladado a la N° 161 del mismo Territorio.-

4°.- Acordar a la Sra de Alfonso y Srta Figueroa los pasajes y viáticos necesarios

a fin de que se trasladen a su nuevo destino.-

5º- Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que aclare la situación de la Srta de Alfonso y Srta Figueroa, como también el número de la escuela de Desvío Km 675.

1113 I/928. 1º- Justificar excepcionalmente en las condiciones del artículo 17 del Reglamento de Licencias las inasistencias en que incurrió desde el 26 de septiembre al 20 de octubre de 1927 la maestra de la escuela Nº 35 de La Pampa, Srta María L. Aguirre, a quien se hará saber que cuando necesite faltar por período que exceda de tres días consecutivos deberá pedir licencia previamente.-

2º- Comunicar a la oficina de Estadística y a las Inspecciones Seccional de Provincias y Territorios que la concesión de licencias y justificación de inasistencias por enfermedad de parientes debe hacerse en las condiciones del artículo 17 del Reglamento de Licencias y con criterio restrictivo, es decir, solamente en los casos en que el maestro o empleado sea el único pariente que pueda atender al enfermo.-

6143 I/917 1º- Solicitar de los herederos o del representante legal de la sucesión Drysdale de esta Capital, la formalización del ofrecimiento de donación de la manzana de terreno Nº 25 de "Winifreda" (Pampa) o de otra que más convenga para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 104 de dicho territorio.-

2°- Solicitar, igualmente, de la citada sucesión Drysdale autorización para vender las instalaciones de la casa donde funcionaba la escuela N° 104 de Winifreda, y que una comisión de vecinos construyó en terrenos de su propiedad en 1917, en razón de que la referida comisión no existe actualmente por haberse disuelto con la ausencia de la mayoría de sus miembros.-

3°- Autorizar a la Inspección Seccional para que, una vez obtenido el consentimiento a que se refiere el apartado precedente, proceda a efectuar la venta de las instalaciones de la escuela N° 104, por medio de licitación pública que deberá llamar durante el término de 15 días en Winifreda, destinándose los fondos que se obtengan, a formar un fondo para contribuir a la edificación de la escuela mencionada en la oportunidad que el Consejo estime conveniente y lo permitan los recursos de Presupuesto.-

4°- Autorizar al mismo Inspector Seccional para que propicie en Winifreda (Pampa) la formación de una comisión vecinal pró-edificio, en la forma de práctica.-

5°- Los apartados 2°, 3° y 4°, deberán cumplirse, previo ofrecimiento formal de la donación, a que se refiere el apartado 1° de esta resolución por parte de la sucesión Drysdale.-

Sección Capital.-

21.635 - J/928. Hacer saber a Estadística y Dirección

Administrativa que las modificaciones introducidas en el Reglamento de Licencias con fecha 14 de septiembre ppdo. entrarán en vigor a contar del 1° de marzo próximo.

21570 - T/928. 1°.- Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante los meses de septiembre último y octubre en curso, por un total de seis mil quinientos treinta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($ 6.533.65) m/n, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica:

15.946-T/928, 14.907-I/928, 2023-B/928, 18.216-S/926, 15.658-T/928, 14.218-D/928, 10.547-17/928, 11.425-E/928, 14.566-M/928, 11.172-20°/928, 9599-20°/928, 17.815-E/928, 18.816-3°/928, 5342-C/928, 10.790-I/928, 18.595-E/928, 19.832-D/928, 13.951-D/928, 14.425-I/928, 14.318-T/928, 19.469-E/928, 19.483-B/928, 18.422-C/928, 19.768-B/928, 17.797-2/928- 19.540-I/928, 18.420-E/928, 16.609-8/928, 16.950 5°/928, 14.488-B/928, 15.475-B/928, 7483-20°/928, 955-C/927, 18.457-D/928, 20.353-I/928, 20.157-I/928, 13.095-T/928, 18.500 E/928, y 14.908-T/928.-

2°.- Aprobar igualmente las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que se indica:

Exp- 13.920-I/928- Septiembre 27/928- Autorizando la impresión de 3.000 folletos de cada una de las secciones pertenecientes a la Inspección Médica Escolar, insertas en las Memorias del H. C. correspondientes a los años 1926 y 1927, y encomendando la ejecución de dicho trabajo a la casa ad-

judicataria Caracciolo y Plantié, de conformidad con lo estipulado en el contrato respectivo.-

Exp. 7910-J/928- Octubre 13/928.- Rectificando la parte pertinente de la resolución de 7 de agosto último, en el sentido de que la araña para alumbrado eléctrico cuya provisión se ordena por la misma, es con destino a la escuela nº 20 del Consejo Escolar 13º, sita Warnes nº 1816 y no Tandil 3038, como se consignó.

Sobre raspado a fs 174 linea 17 y fs 181 linea 2, "253", e "instalaciones", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 175 renglones 2 y 3 y fs 178 renglones 13 y 14, "M.N.N" y "viejo", respectivamente, Vale-

Fuera de la linea a fs 181 "citada", Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

J. Rolandrez

[signature]